



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

100 UNT
1914-2014

"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

San Miguel de Tucumán, 21 ABR 2014

VISTO el Ref. 1/014 de Expte. N° 1583/12 por el cual el Consejo de Posgrado solicita modificación del Art.10.14 del Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resolución N° 2558-012 del Honorable Consejo Superior;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 08 de Abril de 2014-

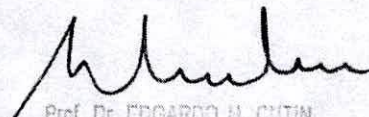
RESUELVE:

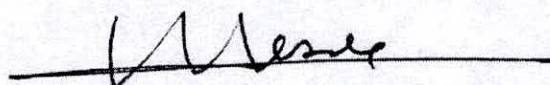
ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 10.14 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por Resolución N° 2558-012 del Honorable Consejo Superior que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 10.14. En casos especiales la defensa del trabajo final podrá hacerse por videoconferencia para lo cual se constituirá el jurado en el día, hora y lugares establecidos por las dependencias de posgrado de las distintas unidades académicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y agréguese a su antecedente.-

RESOLUCION N° 0738 2014
MLS


Prof. Dr. EDGARDO H. CUTIN
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. G. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

